

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Turolenses, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, subterránea, de 10 kV de tensión.

Origen: C. D. «Los Algezares», saliendo tres líneas: a), b) y c).

Final: a) Línea que termina en el centro de transformación de la avenida Sagunto, número 42 (viviendas Diputación).

b) Línea que termina en el centro de transformación de la avenida Sagunto, número 62, pasando por centro de transformación «La Fuenfresca».

c) Línea que termina en el centro de transformación «La Salle».

a) Línea de 850 metros de longitud, conductor cable de  $3 \times 150$  milímetros cuadrados de sección.

b) Línea C. D. «Los Algezares»: Centro de transformación número 1, «La Fuenfresca», primer tramo y segundo centro de transformación número 1, «La Fuenfresca». Centro de transformación de la avenida Sagunto, número 62, de 725 metros de longitud en total. Conductor: Cable tipo 12/15 KV, de  $3 \times 150$  milímetros cuadrados de sección.

c) Línea del centro de transformación número 1, «La Fuenfresca»-empalme centro de transformación «Hermanos La Salle», de 180 metros de longitud. Conductor: Cable tipo 12/15 KV, de  $3 \times 150$  milímetros cuadrados de sección.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 20 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-5.280-D (85710).

## EXTREMADURA

**26295** RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 0, ramal a centro de transformación 2.

Final: Centro de transformación número 3.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,096.

Tensión de servicio: 22 kV.

Conductores: Aluminio-acero.  $3 \times 54,6$  milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Calle Sevilla, en Castilblanco.

Finalidad de la instalación: Modificación línea por construcción en sus proximidades.

Presupuesto: 136.431 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/11.679.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de noviembre de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial.-7.756-15 (86703).

## COMUNIDAD DE MADRID

**26296** ORDEN de 11 de noviembre de 1985, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la modificación del Plan Parcial de Ordenación «Montepríncipe», en Boadilla del Monte, Pozuelo de Alarcón y Alcorcón, promovida por la Fundación Universitaria San Pablo, calle Julián Romea, número 20, Madrid.

En sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1985 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

«Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación «Montepríncipe», en los términos municipales de Boadilla del Monte, Pozuelo de Alarcón y Alcorcón, en el Área Metropolitana de Madrid, promovida por la Fundación Universitaria «San Pablo», consistente en la ampliación de la superficie del primitivo Plan Parcial con unos terrenos calificados de zona rústico-forestal que pasan a incluirse con la calificación de servicios en las parcelas E-1 y E-2, así como a calificarse de zona verde pública por compensación otros terrenos de igual superficie y calificación que se recalifican como de servicios en el ámbito del primitivo Plan Parcial.

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario número 69/1983, de 30 de junio, artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.-El Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, Eduardo Mangada Samain.-19.986-C (82318).

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

**26297** RESOLUCION de 6 de noviembre de 1985, de la Delegación Territorial de Soria de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 20 KV a Bayubas de Arriba con derivaciones a elevadora, piscina, Bayubas de Abajo y Valverde de los Ajos, con CT en Bayubas de Arriba, Bayubas de Abajo y Valverde de los Ajos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a Bayubas de Arriba: A 20 KV, origen en el apoyo de doble amarre a intercalar en la línea actual ETD Berlanga-Bayubas de Arriba y final en el CT proyectado; longitud, 5.834 metros; apoyos de hormigón y metálicos, conductor Al-ac, LA-56; aislamiento suspendido vidrio U70-BS.

Derivación a CT elevadora de Bayubas de Abajo: Origen apoyo número 8 de la línea general y final en el CT proyectado; longitud, 65 metros, conductor Al-ac, LA-30.

Derivación a CT piscina municipal de Bayubas de Abajo: Origen apoyo número 15 de la línea general y final en el CT proyectado; longitud, 117 metros, conductor Al-ac, LA-56.

Derivación a CT Bayubas de Abajo: Origen apoyo número 18 de la línea general y final en el CT proyectado; longitud, 168 metros, conductor Al-ac, LA-30.

Derivación a CT Valverde de los Ajos: Origen apoyo número 40 de la línea general y final en el CT nuevo de Valverde de los Ajos; longitud, 2.014 metros, conductor Al-ac, LA-56.

Centros de transformación en Bayubas de Arriba, Bayubas de Abajo y Valverde de los Ajos: Aéreos sobre postes, potencia de los transformadores de 50, 250 y 25 KVA, respectivamente, y relación de transformación 20.000/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 6 de noviembre de 1985.-El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.-7.692-15 (85697).

**26298** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.814.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Circuito a 13,8 KV, de 146 metros de longitud (un vano), destinado a alimentar la línea Monzón Astudillo desde la subestación de «Los Angeles», con enlace subterráneo de 133 metros de longitud, de posición 13,8 KV a pórtico de salida de la línea, a 44 KV, Palencia-Monzón de Campos, con la que formará doble circuito en un vano.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 13 de noviembre de 1985.-El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.-7.482-15 (84155).

**26299** *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, de la Delegación Territorial de Soria de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 20 KV, a Espejón y derivaciones a Muñecas, Orillares, Espeja de San Marcelino y La Hinojosa y CT en Espejón, Muñecas, Orillares y Espeja de San Marcelino, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a Espejón, a 20 KV, origen en el apoyo número 41 de la línea Fuencaliente-Muñecas y final en el CT nuevo de Espejón; longitud 11.444 metros, conductor Al-ac, LA-56, aisladores de suspensión vidrio U70-BS, apoyos de hormigón y metálicos.

- Derivación a CT Muñecas: Origen apoyo número 2 de la línea general y final en el CT proyectado; longitud, 59 metros, conductor Al-ac, LA-30.

Derivación a CT Orillares: Origen apoyo número 41 de la línea general y final en el CT proyectado; longitud, 117 metros, conductor Al-ac, LA-30.

Derivación a CT Espeja de San Marcelino: Origen apoyo número 53 de la línea general y final en el CT proyectado; longitud, 327 metros, conductor Al-ac, LA-30.

Derivación a CT La Hinojosa: Origen apoyo número 85 de la línea general y final en el CT proyectado; longitud, 919 metros, conductor Al-ac, LA-56.

Centro de transformación en Espejón: Aéreo sobre postes; potencia del transformador, 100 KVA; relación de transformación 13.200/2.000-290/230/133 V.

Centro de transformación en Muñecas, Orillares y Espeja de San Marcelino: Aéreos sobre postes; potencia de los transformadores, 50 KVA; relación de transformación, 13.200/20.000-290/230/133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 22 de noviembre de 1985.-El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.-7.691-15 (85696).